

AVISO PARA ESTUDIANTES: PROCEDIMIENTO DE QUEJAS DE ACCET

El Consejo de Acreditación para la Educación y Formación Continua (ACCET, por su sigla en inglés) reconoce a esta institución por su cumplimiento y preservación de ciertos estándares de calidad. El objetivo común entre ACCET y la institución es el de asegurar que se ofrezcan programas de formación educativa de calidad. Cuando surgen problemas, los estudiantes deben hacer cualquier intento por encontrar una solución justa y razonable a través del procedimiento formal de queja de la institución.

Sin embargo, en caso de que un estudiante haya agotado los canales dispuestos por la institución para la resolución de problema(s) mediante el procedimiento institucional formal de queja del estudiante, y el(los) problema(s) no se haya(n) resuelto, el estudiante tiene el derecho y se le anima a dar los siguientes pasos:

1. Las quejas deben ser presentadas por escrito y enviadas por correo postal, fax o por correo electrónico a la oficina de ACCET.
Las quejas que se reciban por teléfono serán documentadas y se solicitará al reclamante que presente la queja por escrito.
2. Una carta de queja debe contener la siguiente información:
 - a. Una descripción detallada del(los) problema(s);
 - b. Las fechas aproximadas de ocurrencia de los problemas;
 - c. El nombre completo, título o cargo de la(s) persona(s) implicadas en los problemas, incluyendo el personal de la institución y/o a otros estudiantes implicados;
 - d. Evidencia que demuestre que se dio cumplimiento al procedimiento institucional de quejas antes de ponerse en contacto con ACCET;
 - E. El nombre y la dirección del reclamante. Si el reclamante solicita específicamente que no se divulgue su identidad, ACCET no revelará su nombre a la institución implicada.
3. Además de la carta de queja, se debe enviar a ACCET copia de cualquier documentación de respaldo pertinente (por ejemplo, acuerdo de matrícula del estudiante, el programa de estudios o esquema del curso, correspondencia entre el estudiante y la institución).
4. **ENVIAR A: ACCET**
PRESIDENTE, COMITÉ DE REVISIÓN DE QUEJAS
1722 N Street, NW
Washington, DC 20036
Teléfono: (202) 955-1113
Fax: (202) 955-1118 ó (202) 955-5306
Correo electrónico: complaints@accet.org
Sitio web: www.accet.org

Nota: Los reclamantes recibirán un acuse de recibo en un lapso de 15 días.